

La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, en C/. Almendralejo, 14, de Mérida, en el primer día que se reúna dicha Comisión, en fecha posterior a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

Modelo de proposiciones: Según se indica en el Pliego de condiciones.

Fianza provisional: Exento.

Mérida, a 28 de septiembre de 1992.

El Secretario General Técnico,
JOSE MARIA MANGAS REINA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-010177-013135.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A. con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 132,000/45,000.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 45,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 15.800.

Emplazamiento: Talarrubias. Subestación de transformación.

Presupuesto en pesetas: 298.290.000.

Finalidad: Nueva subestación de transformación en Talarrubias.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013135.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 31 de julio de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013170.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Antiguo apoyo N-5 de la línea de Sub. Ctra. de Valverde a C.T. circunvalación 1.

Final: C.T. circunvalación 1.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 5/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,140.

Emplazamiento de la línea: Barriada Antonio Domínguez.

Presupuesto en pesetas: 1.555.275.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013170.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013171.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea del C.T. R. Carapeto al C.T. R. de Cepeda.

Final: C.T. San Roque, N-2.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Calle Isidro Pacense.

Presupuesto en pesetas: 3.124.925.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013171.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013166.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. San Roque N-1.

Final: C.T. San Roque N-3.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,370.

Emplazamiento de la línea: Roda del Revellín.

Presupuesto en pesetas: 4.100.500.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013166.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con

el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013116.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea C.T. Ramón Albarrán al C.T. Compañía de María.

Final: C.T. Sanidad.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,170.

Emplazamiento de la línea: Ronda del Pilar.

Presupuesto en pesetas: 2.859.325.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013116.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013188.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-2 de la línea de C.T. Central Lechera a C.T. Fábrica de Papel.

Final: C.T. Fábrica de Papel.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,325.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Las Moreras.

Presupuesto en pesetas: 2.460.825.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de viviendas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013188.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación for-

zosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013015.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-14 de la línea Sub. Badajoz-Agraz.

Final: Apoyo N-25 de la línea Sub. Badajoz-Agraz.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 2,064.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Terrenos del Golf Guadiana.

Presupuesto en pesetas: 7.925.224.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013015.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013098.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de derivación de la línea a Barcarrota en la actual línea Táliga-Alconchel.

Final: Apoyo de paso a Subt. para entrada a C.T. N-1 de Alconchel.

Términos municipales afectados: Táliga y Alconchel.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 4,510.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 21.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: La línea atraviesa los terrenos existentes entre Tálaga y Alconchel y que se relacionan en la lista de propietarios y en el plano de situación.

Presupuesto en pesetas: 15.374.640.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013098.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 26 de agosto de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-010177-013059.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en

la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: De cada derivación tiene lugar en la línea Gral. ETD. Valdetorres-Manchita.

Final: De cada derivación tiene lugar en los CC.TT. existentes.

Término municipal afectado: Guareña.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en kms.: 8,932.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 70.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Riegos Manchita.

Presupuesto en pesetas: 22.959.527.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013059.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de agosto de 1992.

El Jefe del Servicio Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ